✠

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

En la Villa de Motana en quatro dias del mes de Junio de mil setecientos y cinco años. se Junto el Concejo Justicia y Vexinamento de esta Villa en la sala de las Casas de su aunta. miento como lo tienen por costumbre para efecto de hacer Alcaldes ordinarios del Cantarillo de sus circulos. Para que en el exercicio de dhos oficios y tiempo de un año que cumplira el dia de S.n Juan de Junio del año que viene de setecientos y seis. y para el nombramiento y eleccion y nombramiento que se ha de hacer para tratar y conferir las cosas tocantes a la utilidad de esta republica concurrieron a el los señores D.n Juan de Mora Ferrer y m.z y D.n Domingo Muñoz Sanchez de Calderon de señores. de esta Villa por hijos dalgo

D.n Juan Yañez Canobas Alferez mayor

D.n Andres de Mora Ferrer y m.z

D.n Domingo Ramos

D.n Bar.me de Cañuela Ramos

D.n Juan de Cañuela Muñoz

D.n Pedro de Canobas Sanchez Alcalde ordinario

D.n Pedro m.z Salas

D.n Alonso Lopez Cañuela

D.n Juan m.z Corano

D.n Bar.me de Canobas Mora fil.co

D.n Simon m.z Talon alguacil de la real Manzillería

D.n Luis m.z Salas

todos vecinos de los capitulares de este concejo. y estando así juntos en el mora. para el efecto referido en la